

FACTORÍA DONDE SE REALIZA LA VISITA *(Marcar con una X)*

☐	GETAFE (MADRID)	☐	ILLESCAS (TOLEDO)
☐	PUERTO REAL (CÁDIZ)	☐	SAN PABLO (SEVILLA)
☐	PUERTO SANTA MARÍA (PSM)	☐	TABLADA (SEVILLA)

EMPRESA PARA LA QUE REALIZA LA VISITA *(Marcar con una X)*

☐	AIRBUS DEFENCE & SPACE S.L.	☐	AIRBUS OPERATIONS (SL)
--------------------------	-----------------------------	--------------------------	------------------------

CODIGO DEL SERVICIO:	
IOS:	
EMPRESA	
PERSONA QUE REALIZA VISITA	
DNI;	
EMAIL Y TELEFONO :	
FECHA VISITA TÉCNICA::	
FIRMA DE LA VISITA TÉCNICA:	

Declaro, haber recibido de la empresa contratista principal de la obra las normas de seguridad y salud así como las medidas de emergencia del edificio para cumplir con lo establecido en el RD 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.

El siguiente documento tiene por objeto darle a conocer las normas generales de seguridad de la obra que le permitirán transitar por ella de manera segura, minimizando y controlando los riesgos presentes. A continuación, se detallan las medidas de seguridad que usted deberá cumplir para hacer de su visita. Nuestro equipo de obra estará en todo momento a su disposición para atender cualquier duda que pueda surgirle:

- Sólo está autorizado a visitar la obra indicada, en ningún caso a transitar libremente por las instalaciones de AIRBUS.
- Equipo de protección personal: Es obligatorio el uso de casco, zapatos de seguridad y chaleco con reflectantes para poder transitar por la obra.
- Camine, NO corra en ninguna parte de la obra.
- Señalización: Respete la señalización de obra.
- No está permitido fumar en la obra.
- No está autorizado el uso de cámaras fotográficas ni hacer fotografías en la obra sin previa autorización de AIRBUS.
- Es obligatorio que en la visita que se realice acompañado por un responsable de la obra.
- No está autorizado a realizar ningún tipo de trabajo.
- No está autorizado al uso de maquinaria, equipos de trabajo, herramientas, medios auxiliares... en el centro de trabajo.
- No tiene acceso a la cubierta, espacios confinados, cuartos técnicos y lugares considerados de riesgo especial sin previa autorización de AIRBUS. En caso de necesidad de acceso deben indicarlo previamente a AIRBUS para su autorización y al CSS para aportar la formación correspondiente.
- En caso de emergencia guarde la calma y siga las instrucciones del equipo de obra y de los responsables de AIRBUS, así como las indicaciones siguientes:

1. SI SE DETECTA UNA EMERGENCIA.

La emergencia más habitual es la debida a los riesgos derivados del fuego, pero se actuará de la misma forma para cualquier tipo de emergencia.

- La mayoría de los incendios tienen como origen un pequeño foco inicial, que si se extingue o controla en los primeros momentos pueden evitarse grandes siniestros. De ahí la importancia que tiene la actuación correcta y rápida ante el inicio de un incendio.
- La persona que descubra un incendio en su fase inicial debe tratar de extinguirlo con extintores portátiles, si estima que tiene capacidad para hacerlo. Si no puede extinguirlo, o el incendio está ya en fase de desarrollo, avisará inmediatamente a los teléfonos de emergencia, asegurándose de que han recibido el aviso:
- En todos los casos se identificará al hacer la llamada y dará detalles del lugar, naturaleza y magnitud de la emergencia.
- Se avisará al Responsable de Zona o al Interlocutor de la Obra/Servicio del área afectada, o a los mandos de la misma, para informar y recibir instrucciones.

2. ORDEN DE EVACUACION.

Cuando se escuche la alarma se esperará por instrucciones del Equipo de Alarma y Evacuación (EAE), en su defecto estas instrucciones las darán los responsables del área o los Interlocutores de Obra y Servicio

La orden de evacuación parcial o total del edificio hacia el Punto de Encuentro debe darla el EAE. Si la rapidez de los hechos o gravedad de las posibles consecuencias así lo requieren, serán el Responsable de Zona o los mandos del área quienes darán la orden de evacuación parcial o total hacia el Punto de Encuentro del edificio afectado y que figura en el plano de la zona.

No debes moverte hasta que la orden de evacuación no se haya realizado.

Comunicarás al EAE en el punto de encuentro las ausencias detectadas

La orden de la finalización de la emergencia la darán en los puntos de encuentro los EAE

Si hay presencia de humo o llama se evacuará lo antes posible el área, sin esperar a recibir orden de evacuación por los equipos de emergencia.

3. INSTRUCCIONES DE EVACUACION.

- Seguir con disciplina las órdenes del EAE o Responsable del área.
- Conservar la calma y actuar con rapidez.
- Interrumpir todos los trabajos, dejando las herramientas y útiles de trabajo en condiciones seguras y donde no interrumpan los caminos para una posible evacuación.
- Desconectar los aparatos e instalaciones eléctricas que estén utilizando.
- Los conductores de carretillas u otros vehículos, los dejarán aparcados donde no obstaculicen las vías de acceso y evacuación.
- Dirigirse rápidamente al Punto de Encuentro, fuera del edificio, que figura en el plano de la zona.
- No utilizar ascensores.
- No detenerse en salidas y lugares de paso

- No volver a entrar en las dependencias. Observar al salir si queda alguna persona rezagada que está en dificultades y que necesite ayuda.
- Si hay humo, caminar con la cabeza baja tapándose la boca y la nariz con un pañuelo.
- Una vez alcanzado el Punto de encuentro, se presentará al EAE ó mando de la zona ó al Interlocutor para recibir instrucciones y que se tenga en cuenta su presencia, a efectos de recuento de personas,

4. TELÉFONOS DE EMERGENCIAS:

TELÉFONO DE EMERGENCIAS AIRBUS:

Emergencias:

- Desde tlf. Fijo: 8181

- Desde tlf. Móvil:

- San Pablo:	955 430 981
- Tablada:	954 594 397
- PSM:	956 245 602
- Puerto Real:	956 245 807
- Getafe:	91 443 1111
- Illescas:	925 389 704

TELÉFONO DE EMERGENCIAS EXTERIOR:

Emergencias: 112